



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00746385- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada del señor Javier Roberto MOYANO (legajo 27497) en un cargo Categoría Dos - Agrupamiento Técnico-Profesional (3662/5B) a partir del 01-10-2023, y en los términos del Decreto N° 8820/62;

Lo informado en orden 10 por la Dirección General de Personal, en orden 13 por la Dirección de Sumarios, en orden 67 por la Secretaría de Asuntos Académicos y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-74716-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada del señor Javier Roberto MOYANO (legajo 27497) en un cargo Categoría Dos - Agrupamiento Técnico-Profesional (3662/5B) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a partir del 01-10-2023, y en los términos del Decreto N° 8820/62, requiriendo al nombrado que acredite el inicio de los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2.- El señor MOYANO en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase a la Escuela de origen a los fines de tener en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-74716-UNC-DGAJ#SG- párrafos tercero y cuarto, y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal- a sus efectos.

